

Oficio No. UBDD/Y/1390/2024

Asunto: el que se indica

C.I 4401/2018

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA F.G.E.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 82 de la constitución política del estado de Durango, así como del artículo 90, 91 y 127 del código nacional de procedimientos penales, 3, 42, 43, 50, 66, fracción I, 68, 75 Y 90 de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, así como el Protocolo Homologado Para La Búsqueda De Personas Desaparecidas Y El Protocolo Homologado De Investigación Para Los Delitos De Desaparición Forzada Y Desaparición Cometida Por Particulares, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo 881/2018 en el que se requiere a la suscrita a efecto de enviar las constancias con las que se acredita que se dio cumplimiento al requerimiento del Juez de Distrito en la Laguna, me permito solicitar de ser posible que por su conducto se realicen las gestiones necesarias a fin de que sean enviadas al C. Juez Tercero de Distrito con residencia en la Laguna, mediante el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en el presente el oficio no. UBPD/Y/1389/2024 dirigido al Juez Tercero de Distrito en el que se hace de conocimiento el cumplimiento periódico de las diligencias realizadas.

Sin más por el momento me despido de usted en espera de su pronta respuesta reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA F.G.E.D

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS



OFICIO NO. UBPD/Y/1389/2024

AMP. NO. PRINCIPAL. 881/2018-V

[REDACTED]
JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.

P R E S E N T E

Por medio del presente comparezco en el juicio de amparo no. pral. 881/2018-IV, promovido por [REDACTED] y en relación al auto de fecha veintisiete de octubre de 2021, auto emitido por la C. [REDACTED]

[REDACTED] SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA EN FUNCIONES DE JUEZA y en cumplimiento a la resolución emitida Por el LICENCIADO [REDACTED] JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGION CON RESIDENCIA EN ZACATECAS dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo en relación a la medida de satisfacción (investigación del delito de desaparición forzada) la cual se encuentra señalada en dicha resolución como inciso E) el cual estipula lo siguiente: "comunicar en forma periódica es decir, cada diez días hábiles, los avances en la integración de la investigación de origen, así como en la búsqueda de uno de los directos quejosos, para lo cual deberá remitir las constancias respectivas". Así mismo se hace de conocimiento que como parte de la obligación de búsqueda se está realizando operativo de búsqueda en la región laguna en algunas zonas solicitadas por el grupo de madres buscadoras en la región laguna, y como parte de la solicitud que se realiza por parte de la quejosa por lo que se hace de conocimiento que dicho operativo dio inicio el día 26 de septiembre del presente año en punto de las 10:00 horas.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

[REDACTED]



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



FGED
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS













